SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD





INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA IGSNS Del 01 de Septiembre de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 CAI 00003



GUATEMALA, 28 de Febrero de 2025

Magister Sandy Melissa Lohol Calderón: Inspectora General de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2025, emitido con fecha 10-01-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Jessica Yeşşenia Méndez Cruz

Auditor

Anya Ethelvina Vásquez Rodríguez De Ceron Coordinador, Supervisor

DECTORIA GENERALISMA DE COMAL DE CUALTO DE CUA

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANFXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos entidades y las dependencias responsables de ejecutar labores de apoyo técnico, administrativo y asesoramiento para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.

1.2 VISIÓN

Al año 2034, ser la institución y las dependencias que brindan los espacios efectivos de coordinación, comunicación, asesoramiento, formación y control para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, generando insumos para la toma de decisiones, a través del mejoramiento de capacidades humanas, profesionales, técnicas y tecnológicas, para el establecimiento de canales apropiados de integración efectiva de las instituciones del sistema nacional de seguridad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconocerá el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. Además, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas en Acuerdo número A-039-2023.

Además, el Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, el cual se utilizará para la realización de las auditorías programadas, incluyendo todas las etapas, desde la planificación, ejecución de las auditorías, elaboración de papeles de trabajo y del informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y las dependencias de apoyo, en la práctica del control interno posterior.

Nombramiento(s) No. 003-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control interno aplicado en la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las normas de cierre 2024, de la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, programa 69.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de la normativa legal y manuales de normas y procedimientos de los procesos de Comprobantes Únicos de Registro -CUR-.
- Validar el cumplimiento de los plazos establecidos en las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2024, en los procesos realizados por la Dirección Administrativa y Financiera.
- Confirmar el traslado de los saldos disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2024 de caja chica.
- Examinar la veracidad de la documentación de soporte que conforma los expedientes seleccionados como muestra y determinar si estos cumplen con lo establecido en las normas aplicables.
- Evaluar si existe riesgo de fraude e información financiera y presupuestaria errónea.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética, en el cumplimiento de funciones.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

5. ALCANCE

Se evaluó el control interno implementado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad -IGSNS-, programa 69, en la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las normas de cierre 2024, durante el período del 01 de septiembre 2024 al 31 de diciembre 2024.

No.	Área Aşignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar el control interno aplicado en la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las normas de cierre 2024 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad programa 69	84	NO		30

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE No existe limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Se elaboró el cuestionario de control interno, con el objeto de identificar si existen riesgos significativos en la Dirección Administrativa y Financiera de la IGSNS.
- Se analizó la razonabilidad de los documentos que respaldan los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-.
- Se realizó arqueo de caja chica de forma sorpresiva.
- Se mantuvo línea de comunicación constante y efectiva con el personal a cargo de cada área sujeta a evaluación.
- Se veló por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.
- Se evaluó si existe riesgo de fraude e información financiera y presupuestaria errónea.
- Se verificó la aplicación de las normas contenidas en el Código de Probidad, Ética y Transparencia, en el cumplimiento de funciones.
- Se evaluó el cumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De la verificación realizada a la documentación requerida con base a la muestra seleccionada y a los registros y controles implementados en la Dirección Administrativa y Financiera - DAF- de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, correspondiente al control interno aplicado en la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las normas de cierre 2024 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad programa 69, durante el período del 01 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, se concluye que se cumple con los procesos y la documentación de respaldo correspondiente, por lo que no se determinaron situaciones materiales o monetarias que señalar en los procesos sujetos a revisión, a cargo del personal de la Dirección Administrativa y Financiera.

Del análisis efectuado al nivel de ejecución presupuestaria de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, se verificó que este refleja un alcance óptimo del noventa y cuatro punto ochenta y cinco porciento (94.85%) del presupuesto asignado, por lo que no se determinaron debilidades materiales significativas que reportar en dicho rubro.

En la aplicación de los procedimientos de auditoría para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la ejecución presupuestaria en el período sujeto a evaluación, se evaluó el riesgo de fraude e información financiera y presupuestaria errónea, concluyendo que se cumple con la documentación de respaldo correspondiente en la muestra seleccionada, por lo que no se determinaron debilidades materiales significativas que reportar.

Además, se determinó que el personal que conforma la Dirección Administrativa y Financiera -DAF- de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, programa 69, no cuentan con denuncias por faltas al Código de Ética de la Institución.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos relacionados, por consiguiente, no existen recomendaciones pendientes de implementar.

Por lo antes expuesto y de acuerdo al trabajo de auditoría realizado, respecto a la muestra seleccionada para evaluación, esta Dirección de Auditoría Interna concluye que,

en la Dirección Administrativa y Financiera, correspondiente al control interno aplicado en la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las normas de cierre 2024 de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, programa 69, durante el período del 01 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, no se determinaron deficiencias de control interno, ni monetarias materializadas que reflejar en el presente informe.

Se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura de control interno, así como velar por el estricto cumplimiento de las normas legales aplicables, los Acuerdos emitidos por Contraloría General de Cuentas - CGC- y el Código de Ética Institucional, entre otros, con el objeto de continuar desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia en aras de realizar mejoras en la Dirección Administrativa y Financiera -DAF- de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura de control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Jessica Yessenia Méndez Cruz

Auditor

ANEXO

No se adjuntan anexos

F. _

Anya Ethelvina Vasquez Rodríguez De Ceron

Coordinador Supervisor